



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00782/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AT/CA/PA/004/2023 de fecha 11 de agosto de 2023, signado por el Coordinador de Asesores en la Alcaldía Tlalpan; Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Mónica Fernández César y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 23 de marzo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/1769/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez; Coordinador de Asesores en la Alcaldía Tlalpan.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Nalleli Bolaños Serna	Técnico Administrativo	

ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
II LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

23 AGO 2023

Recibió: Camilo Mora

Hora: 11:25

SECRETARÍA DE GOBIERNO
II LEGISLATURA

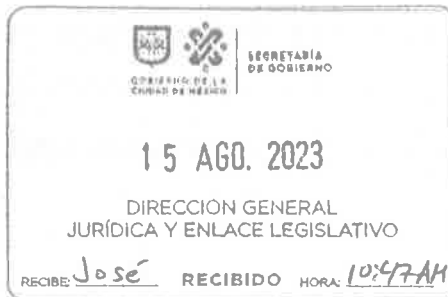
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00003938

FECHA: 23/8/23

HORA: 13:00hs

RECIBÍÓ: Camilo Mora



Ciudad de México a 11 de agosto de 2023

AT/CA/PA/ 004 /2023

Asunto: Cumplimiento de Punto de Acuerdo

**LIC. HUMBERTO JARDÓN PEREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/00083/2023, relacionado con el PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución en el que se resolvió lo siguiente:

Único.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura y a las Alcaldías, ambas de la Ciudad de México, a que inicien las acciones necesarias para que los sonideros de la Ciudad de México, reciban la declaratoria como patrimonio cultural, natural y biocultural de la Ciudad de México, como expresión inmaterial e intangible de la actividad humana permanente en la Ciudad de México, conforme lo indica la Ley de Patrimonio Cultural y Biocultural de la Ciudad de México. Oficio MDSPOSA/CSP/1769/2023.

Por instrucciones de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y, de conformidad con el oficio AT/266/2023, así como con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Coordinación de Asesores, tiene a bien dar contestación a lo solicitado. Por lo anterior, me permito anexar copia simple del oficio AT/198/2023, suscrito por la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, en su calidad de Presidenta del Segundo Concejo de la Alcaldía de Tlalpan, en el que solicita a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, la realización de la declaratoria para que los sonideros de la Ciudad de México, específicamente los de la Alcaldía Tlalpan, sean reconocidos como

patrimonio cultural, natural, biocultural y expresión inmaterial en Tlalpan. Lo anterior, con la finalidad de fortalecer la identidad cultural urbana, a las personas y grupos que han contribuido en la creación y forman parte de las distintas expresiones culturales y sociales dentro de nuestros barrios y colonias.

Lo anterior, derivado del Acuerdo AT/C/SO/XVIII/07/2023 aprobado por el Pleno del Segundo Concejo de esta Alcaldía en su Décima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de mayo de 2023.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



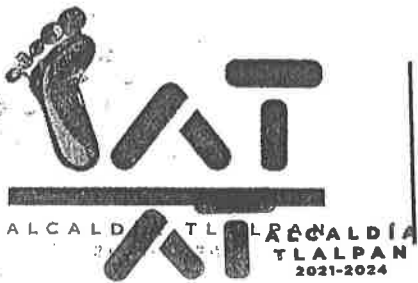
LIC. ROBERTO SÁNCHEZ LAZO PÉREZ
COORDINADOR DE ASESORES

C.c.p. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. - Alcaldesa de Tlalpan. - Para su conocimiento.
Lic. Ricardo Ruiz Suárez. - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Lic. Claudia Isela Ramírez Pineda. - Directora General de Derechos Culturales y Educativos. - Para su conocimiento.
Daniel García Marín. - Subdirector de Control de Gestión. - Para su conocimiento y en atención al volante de turno 23-001420
Mtro. Irad Platas Chávez. - Asesor "A". - Para su conocimiento

SZA/IPCH/mrf*

Plaza de la Constitución no. 1. Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan
Tel. (55) 56 55 50 87, (55) 56 55 60 24

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE



CONCEJO DE LA ALCALDÍA TLALPAN



6 FOJAS: 16 JUN. 2023 ANEXOS:



México, Ciudad de México 15 de junio de 2023
OFICIALÍA DE PARTES
AT/ 198 /2023

CONCEJO DE LA ALCALDÍA TLALPAN
SECRETARÍA TÉCNICA
RECIBIDO
REGISTRO: Juana HORA: 10:33

LCD.A. CLAUDIA STELLA CURIEL DE ICAZA
SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En la Décima Octava Sesión Ordinaria del Segundo Concejo de la Alcaldía Tlalpan, de fecha 31 de mayo de 2023, realizada en Salón de Cabildos, cito en Plaza de la Constitución Número 1, colonia Tlalpan Centro, Código Postal 14000, Alcaldía Tlalpan, fue emitido el Acuerdo **AT/C/SO/XVIII/07/2023**, donde se aprobó: **"solicitar a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, que los sonideros de la Ciudad de México, sean declarados patrimonio cultural inmaterial en la demarcación Tlalpan"**. En virtud de lo anterior, esta Alcaldía de Tlalpan, a través de su Concejo tiene a bien realizar la siguiente **Solicitud de Declaratoria** para que, las y los **"SONIDEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO SEAN DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN LA DEMARCACIÓN TLALPAN"**, al tenor de los siguientes antecedentes y exposición de motivos:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00083/2023, la Dirección General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, remitió a la Alcaldía Tlalpan, el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México para realizar acciones necesarias a fin de que, los Sonideros de la Ciudad de México, reciban la declaratoria como patrimonio cultural, natural y biocultural de la Ciudad de México, como expresión inmaterial e intangible de la actividad humana permanente, con forme lo indica la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México.
- 2.- En la Décima Octava Sesión Ordinaria del Segundo Concejo de la Alcaldía Tlalpan, de fecha 31 de mayo de 2023, fue sometido a votación y aprobado, por unanimidad ante el Pleno del Concejo de la Alcaldía Tlalpan, el Acuerdo **AT/C/SO/XVIII/07/2023**, que indica el: **"solicitar a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, que los sonideros de la Ciudad de México, sean declarados patrimonio cultural inmaterial en la demarcación Tlalpan"**.
3. El pasado 30 de mayo, el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, reformó la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México, para incluir la cultura sonidera como actividad histórica y expresión

humana inmaterial de la capital del país.¹ Además, en ella se establece que las Alcaldías, deberán promover la cultura sonidera en su demarcación territorial.

En la sesión referida, las y los integrantes del Segundo Concejo de la Alcaldía Tlalpan, coincidieron en la necesidad de considerar a los Sonideros como expresiones orales, musicales, artísticas y gráficas que poseen valores que deben salvaguardarse y, por ende, ser considerados como patrimonio cultural inmaterial.

Al tenor de lo anterior, esta Alcaldía se ha dado a la tarea de sustentar la petición de la Declaratoria emitida por el Congreso de la Ciudad de México, conforme a la fracción I, del Artículo 54 y del artículo 55 de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, que indica lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El término de sonidero,² hace referencia a la creación y ejercicio de una identidad cultural urbana que se relaciona con la ser propietario de un sonido o poner música. Un sonidero es un *DJ* o mezclador que ameniza un evento con su voz y presencia. Este fenómeno no es exclusivo de México, alrededor del mundo la gente se expresa, de esta forma o de alguna otra similar, en bailes callejeros, festividades o eventos públicos. Definir la cultura sonidera es marcar la diferencia entre aquellos grupos que ponen música en un salón o un espacio privado, en oposición a los grupos, como los sonideros, que están asociados, inherentemente, con el espacio público y que tienen una carga cultural que refleja los espacios en los que se desenvuelven. Estos últimos comenzaron en las vecindades, es decir, dentro de un espacio común y, terminaron al espacio público, a las calles.

La historia de los sonideros comienza en la década de 1940 en la Ciudad de México (CDMX).³ En aquella época los eventos sociales se amenizaban con orquestas o conjuntos que tocaban música tropical. Sin embargo, en ese tiempo la contratación de la orquesta sólo podían hacerla las clases altas. Esta es una de las razones por las que, los sonideros amenizaban las fiestas y celebraciones de las comunidades, iniciándose así una tradición "popular".

El origen de los sonideros explica, también, algunos de los rasgos distintivos de su cultura. Al tener que competir y sobresalir de entre las otras opciones musicales o de entretenimiento, los sonideros fueron incorporando elementos característicos que, hoy, los distinguen. Asimismo, los ritmos que importaron se volvieron parte importante de la historia de la música popular mexicana. Los sonideros fueron estigmatizados y hasta criminalizado durante un tiempo, a pesar de que estos acercaron a las clases populares la música y los bailes del momento. Además, por la amplia colección musical con la cuentan, pueden considerarse, también sus acervos, como fuentes invaluable que contribuyen a la construcción de la historia reciente y cotidiana, no sólo a nivel local, sino, de la Ciudad de México.

¹ La propuesta promovida por la diputada local de la CDMX, Mónica Fernández César (PRI) alude a la coherencia y congruencia de mencionar a los sonideros como parte de los derechos culturales en la ciudad, y pieza fundamental del mosaico de actividades y procesos que consolidan la diversidad social en la capital del país. Disponible en: <https://www.congresocdmx.gob.mx/comsoc-incluye-congreso-cdmx-sonideros-ley-fomento-cultural-4504-1.html> (Consultado el 13 de junio de 2023).

² De acuerdo con el comunicado de la Secretaría de Cultura, una de las primeras definiciones del sonidero se gestó entre las décadas de 1970 y 1980. Disponible en: <https://www.gob.mx/cultura/prensa/reunen-en-libro-los-aportes-de-los-sonideros-a-la-historia-y-tradicion-popular-en-los-barrios-de-la-ciudad?idiom=es-MX#:~:text=Una%20de%20las%20primeras%20definiciones.m%C3%BAAsica%20disco%20o%20high%20energy,> (Consultado el 13 de junio de 2023).

³ El autor Ernesto Rivera Barrón señala que "En ese tiempo la contratación de una orquesta sólo podían hacerla las clases altas, por ello surge como alternativa la contratación de un sonido, que aparte de tener un menor costo tenía otras ventajas: tocar o promover música de todo tipo tocar los éxitos de la radio, acomodarse en un espacio más reducido y no traer tantos integrantes como la orquesta". Tomado de Rivera Barrón, Ernesto. Los sonideros en México. P. 59, 60. Disponible en: <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/antropologia/article/view/2834/2735> (Consultado el 13 de junio de 2023).

Es posible decir que el universo sonidero es de una gran riqueza y valor cultural e histórico. Del análisis y estudio del impacto de estos grupos en la sociedad y en sus comunidades, se puede generar grandes investigaciones que van desde lo sociológico, lo antropológico, lo histórico, lo político y cultural. Los sonideros son un elemento importante de la cultura popular, a pesar de esto, no se les ha dado la relevancia que tienen en la composición social de las colonias, pueblos y barrios de Tlalpan y las otras alcaldías de la Ciudad.

Los sonideros son un movimiento y una expresión cultural viva que se nutre de las transformaciones musicales, políticas y sociales en diferentes etapas de la historia social. Es por lo anterior que, la reciente reforma a la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México, ha incluido a la cultura sonidera como una actividad histórica y expresión humana inmaterial de la capital del país. Por lo tanto, ésta establece que "las Alcaldías deberán promover la cultura sonidera en su demarcación territorial en coordinación con la Comisión de Memoria Histórica de la Ciudad".

El cumplimiento del Punto de Acuerdo posibilita el ejercicio de los derechos culturales. Con esto, se fortalece la identidad cultural urbana, a la personas y grupos que han contribuido en la creación y forman parte de las distintas expresiones culturales y sociales, como lo son, los sonideros. Empero, particularmente en la Alcaldía Tlalpan se busca reforzar y reconocer a las personas que integran los grupos sonideros y su impacto como grupo en las distintas actividades en las que están presentes dentro de nuestros barrios y colonias.

Como presidenta del Segundo Concejo de la Alcaldía Tlalpan y, en común acuerdo con las y los integrantes de este Órgano Colegiado, reconocemos el valor cultural, histórico y social de los Sonideros como parte de las identidades barriales en diferentes puntos de la Ciudad de México y de la Alcaldía Tlalpan. Por lo anterior, me permito anexar el **Acuerdo emitido por el Segundo Concejo de la Alcaldía de Tlalpan**, firmado por cada uno de sus integrantes, a fin de validar la solicitud de declaratoria que nos ocupa.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRA. ALFA-ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES
PRESIDENTA DEL SEGUNDO CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN

C.C.P. Mtra. Claudia Isela Ramírez Pineda. Dirección General de Derechos Culturales y Educativos. Para su atención y seguimiento.
Mtro. Irad Platas Chávez. Secretario Técnico del Segundo Concejo. Para su atención y seguimiento.

ACUERDO AT/C/SO/XVIII/07/2023 DEL SEGUNDO CONCEJO DE LA ALCALDÍA TLALPAN, POR EL QUE SE APRUEBA SOLICITAR POR PARTE DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LOS "SONIDEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" SEAN DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN LA DEMARCACIÓN TLALPAN.

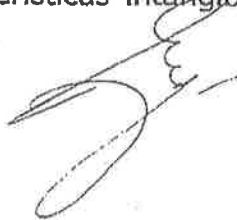
En la Décima Octava Sesión Ordinaria del Segundo Concejo de la Alcaldía de Tlalpan, realizada el 31 de mayo de 2023 y, de conformidad con el artículo 53, apartado C de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 81, 97, 99, 101 y 104 fracciones IX, X y XVII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía de Tlalpan, se aprueba **SOLICITAR POR PARTE DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE LOS "SONIDEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" SEAN DECLARADOS PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN LA DEMARCACIÓN TLALPAN** de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

Primero. – De conformidad con la Ley Orgánica de Alcaldía de la Ciudad de México, en Sesión Solemne de fecha 01 de octubre de 2021, se instaló el Segundo Concejo de la Alcaldía de Tlalpan.

Segundo. – Mediante oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00083/2023, la Dirección General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, hace llegar a esta Alcaldía Tlalpan, el Punto de Acuerdo emitido en el Congreso de la Ciudad de México "inicien las acciones necesarias para que los Sonideros de la Ciudad de México, reciban la declaratoria como patrimonio cultural, natural y biocultural de la Ciudad de México, como expresión inmaterial e intangible de la actividad humana permanente, conforme lo indica la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México".

Tercero. - Las Declaratorias objeto del punto de acuerdo, son un instrumento jurídico que tienen como fin garantizar la salvaguarda de aquellos bienes, expresiones y valores considerados como patrimonio Cultural, Natural o Biocultural para la Ciudad de México y por consecuencia para las Alcaldías, toda vez que en ellas existen pueblos, barrios y comunidades con características intangibles e inmateriales que deben ser valorados como patrimonio cultural.



1

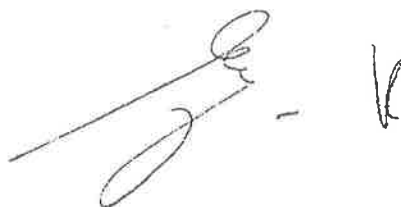
CONSIDERACIONES

1. Que la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, establece la conformación y atribuciones del Concejo;
2. Que de conformidad con el Artículo 2 de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, se considera Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, los elementos y manifestaciones materiales e inmateriales de la actividad humana y del entorno natural a los que se reconoce por tener un valor excepcional con significado social, y que requieren ser salvaguardados
3. Que de conformidad con los artículos el artículo 52 fracción III, se establece que, las Declaratorias, podrán recaer sobre bienes del Patrimonio Cultural, Natural o Biocultural de la Ciudad; y que son de Interés para la Alcaldía: Las emitidas por la Jefatura de Gobierno y en coordinación con una Alcaldía, cuyo ámbito de aplicación corresponde a los límites territoriales de la Alcaldía involucrada.
4. Así mismo que el Artículo 54 en su fracción I establece que las declaratorias podrán ser promovidas, a petición de una o varias Alcaldías y la fracción V establece que estas podrán ser por exhorto del Congreso de la Ciudad de México.
5. En términos del artículo 55 de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México se consideró como una acción y en mejor medida como un ejercicio democrático, participar desde este Órgano Colegiado, para realizar esta acción de solicitud de declaratoria para que los Sonideros de la Ciudad de México, sean reconocidos como patrimonio cultural inmaterial.

En virtud de lo anterior, el Pleno del Segundo Concejo de la Alcaldía Tlalpan (Pleno del Concejo)

ACUERDA

Único. – Que la Alcaldía Tlalpan solicite a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, que los “Sonideros de la Ciudad de México sean declarados patrimonio cultural inmaterial en la demarcación Tlalpan”.



Notifíquese a las y los integrantes del Órgano Colegiado y Titulares de las áreas administrativas a través de la Secretaría Técnica del Concejo, para los efectos señalados en el presente Acuerdo.

Así lo acordaron las y los integrantes del Pleno del Segundo Concejo de la Alcaldía Tlalpan en Tlalpan, Ciudad de México a los 31 días del mes de mayo de 2023.




Mtra. Alfa Eliana González Magallanes
Presidenta del Concejo de la Alcaldía de Tlalpan



Concejal Jorge García Rodríguez
Presidente de la Comisión de
Administración



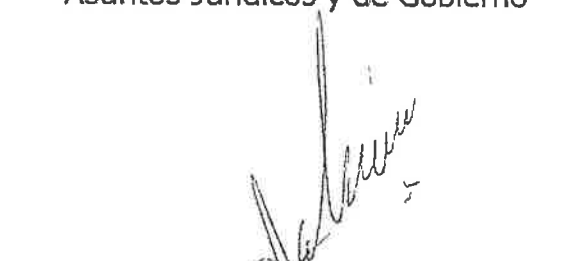
Concejala Fernanda Patricia Ruano Fonseca
Presidenta de la Comisión de
Obras y Desarrollo Urbano



Concejal Edson Alberto Vázquez Ruiz
Presidente de la Comisión de
Asuntos Jurídicos y de Gobierno



Concejala Iliana Dánae Calderón de Luis
Presidenta de la Comisión de
Desarrollo Social



Concejal Óscar Valencia Villa
Presidente de la Comisión de
Participación Ciudadana



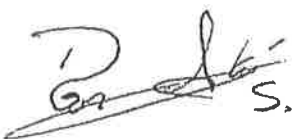
Concejala Mara Alejandra Vera Juárez
Presidenta de la Comisión de
Servicios Urbanos



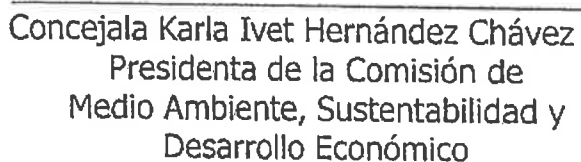
Concejal Daniel Hernández Pulido
Presidente de la Comisión de Educación



Concejala Ma. Eva Ascencio Teodoro
Presidenta de la Comisión de
Derechos Humanos



Concejal Dan Aké de la Luz
Presidente de la Comisión de
Derechos Culturales



Concejala Karla Ivet Hernández Chávez
Presidenta de la Comisión de
Medio Ambiente, Sustentabilidad y
Desarrollo Económico

Las firmas presentes en el documento, se consideran parte del Acuerdo
AT/C/SO/XVIII/07/2023.



DIRECCIÓN GENERAL DE
DERECHOS CULTURALES Y EDUCATIVOS



FOJAS: 18 ABR 2023 ANEXOS:

Tlalpan, a 18 de abril del 2023
AT/DGDCyE/568/2023

MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ
ALCALDESA EN TLALPAN
PRESENTE

Coordinación de Asesores
RECIBIDO
RECIBE: *[Signature]* HORA: 14:24

Por este medio, y en relación al oficio AT/SP/192/2023 relativo al folio 23-001420, en el que anexa el oficio SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/00083/2023 emitido por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual hace de conocimiento el punto de acuerdo relativo al oficio MDSPOSA/CSP/1796/2023, que a la letra indica:

“Único.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura y a las Alcaldías, ambas de la Ciudad de México, a que inicien las acciones necesarias para que los sonideros de la Ciudad de México, reciban la declaratoria como patrimonio Cultural, natural y biocultural de la Ciudad de México, como expresión inmaterial e intangible de la actividad humana permanente en la ciudad de México, conforme a lo indicado en la Ley de Patrimonio Cultural de la Ciudad de México.”

Al respecto, y derivado de que Las Declaratorias objeto del punto de acuerdo en comento son un instrumento Jurídico que tienen como fin, garantizar la salvaguardia de aquellos bienes, expresiones y valores considerados como patrimonio Cultural Natural o Biocultural para la Ciudad de México y por consecuencia para las Alcaldías como es precisado en el soporte del Punto de Acuerdo que nos ocupa, particularmente en el Artículo 51 y 52 de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México.

Al respecto me permito informarle que mediante oficio AT/DGDCyE/ /2023 se solicitó a la Presidencia de la Comisión de Derechos Culturales del Concejo de la Alcaldía, programe el someter en sesión ordinaria o extraordinaria ante el pleno del Concejo de la Alcaldía, la suscripción de la declaratoria en comento y dar el cauce indicado, dada la naturaleza del instrumento en mención y que sea por medio de este colegiado el establecimiento de los cauces y alcances de la multicitada emisión de esta Declaratoria.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE,

[Signature]
MTRA. CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA
DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS
CULTURALES Y EDUCATIVOS

C.c.p.- Francisco Javier Lermo Peña. Coordinador de Cultura.- En seguimiento al Control de Gestión de la DGDCyE No. 40.
CIRP/FJLP/ffbe

001655

ALCALDÍA
TLALPAN
2021-2024
FOJAS: 18 ABR 2023 ANEXOS:
RECIBIDO
RECIBE: *[Signature]* HORA: 13:00



DIRECCIÓN GENERAL DE
DERECHOS CULTURALES Y EDUCATIVOS



Tlalpan, a 18 de abril del 2023
AT/DGDCyE/567 /2023

**CONCEJAL DAN AKE DE LA LUZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
CULTURALES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA.
PRESENTE**

Por este medio, y en relación al oficio AT/SP/192/2023, en el que anexa el oficio SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/00083/2023 emitido por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual hace de conocimiento el punto de acuerdo relativo al oficio MDSPOSA/CSP/1796/2023, que a la letra indica:

“Único.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura y a las Alcaldías, ambas de la Ciudad de México, a que inicien las acciones necesarias para que los sonideros de la Ciudad de México, reciban la declaratoria como patrimonio Cultural, natural y biocultural de la Ciudad de México, como expresión inmaterial e intangible de la actividad humana permanente en la ciudad de México, conforme a lo indicado en la Ley de Patrimonio Cultural de la Ciudad de México.”

Al respecto, y derivado de que *Las Declaratorias* objeto del punto de acuerdo en comento son un instrumento Jurídico que tienen como fin, garantizar la salvaguardia de aquellos bienes, expresiones y valores considerados como patrimonio Cultural, Natural o Biocultural para la Ciudad de México y por consecuencia para las Alcaldías como es precisado en el soporte del Punto de Acuerdo que nos ocupa, particularmente en el Artículo 51 y 52 de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, me permito solicitarle de la manera más atenta que en su carácter de presidente de la Comisión de Derechos Culturales del Concejo de la Alcaldía, programe el someter en sesión ordinaria o extraordinaria ante el pleno del Concejo de la Alcaldía, la suscripción de la declaratoria en comento y dar el cauce indicado dada la naturaleza del instrumento en mención y que sea por medio de este colegiado el establecimiento de los cauces y alcances de la multicitada emisión de esta Declaratoria.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE,

**MTRA. CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA
DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS
CULTURALES Y EDUCATIVOS**

C.c.p.- Francisco Javier Lermo Peña. Coordinador de Cultura.-Para su atención y seguimiento.
CIRP/FJLP/ffbe

Recibi copia
P/Mtro. Irad Plata
18/04/23
Meriam 12:44



DIRECCIÓN GENERAL DE
DERECHOS CULTURALES Y EDUCATIVOS



Tlalpan, a 18 de abril del 2023
AT/DGDCyE/567 /2023

**CONCEJAL DAN AKE DE LA LUZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
CULTURALES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA.
PRESENTE**

Por este medio, y en relación al oficio AT/SP/192/2023, en el que anexa el oficio SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/00083/2023 emitido por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual hace de conocimiento el punto de acuerdo relativo al oficio MDSPOSA/CSP/1796/2023, que a la letra indica:

“Único.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura y a las Alcaldías, ambas de la Ciudad de México, a que inicien las acciones necesarias para que los sonideros de la Ciudad de México, reciban la declaratoria como patrimonio Cultural, natural y biocultural de la Ciudad de México, como expresión inmaterial e intangible de la actividad humana permanente en la ciudad de México, conforme a lo indicado en la Ley de Patrimonio Cultural de la Ciudad de México.”

Al respecto, y derivado de que *Las Declaratorias* objeto del punto de acuerdo en comento son un instrumento Jurídico que tienen como fin, garantizar la salvaguardia de aquellos bienes, expresiones y valores considerados como patrimonio Cultural, Natural o Biocultural para la Ciudad de México y por consecuencia para las Alcaldías como es precisado en el soporte del Punto de Acuerdo que nos ocupa, particularmente en el Artículo 51 y 52 de la Ley de Patrimonio Cultural, Natural y Biocultural de la Ciudad de México, me permito solicitarle de la manera más atenta que en su carácter de presidente de la Comisión de Derechos Culturales del Concejo de la Alcaldía, programe el someter en sesión ordinaria o extraordinaria ante el pleno del Concejo de la Alcaldía, la suscripción de la declaratoria en comento y dar el cauce indicado dada la naturaleza del instrumento en mención y que sea por medio de este colegiado el establecimiento de los cauces y alcances de la multicitada emisión de esta Declaratoria.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención, reciba un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE,

**MTRA. CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA
DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS
CULTURALES Y EDUCATIVOS**

C.c.p.- Francisco Javier Lermo Peña. Coordinador de Cultura.-Para su atención y seguimiento.
CIRP/FJLP/ffbe

Recibi copia
P/Mtro. Trad Flab
18/04/23
M. Ram 12:40

Tlalpan, Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023

AT/SP/ 192 /2023

Lic. Claudia Isela Ramírez Pineda
Directora General de Derechos Culturales y Educativos

Presente

Por instrucciones de la Alcaldesa, la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, anexo al presente, el oficio No SG/DGJYEL/PA/CCDMX/II/00083/2023, remitido por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México. En éste, hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, que a la letra dice:

Único.- se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura y a las Alcaldías, ambas de la Ciudad de México, a que inicien las acciones necesarias para que los sonideros de la Ciudad de México, reciban la declaratoria como patrimonio cultural, natural y biocultural de la Ciudad de México, como expresión inmaterial e intangible de la actividad humana permanente en la Ciudad de México, conforme lo indica la Ley de Patrimonio Cultural y Biocultural de la Ciudad de México, oficio: MDSPOSA/CSP/1769/2023

Al respecto, le solicito que en un término de cinco días, contados a partir de la recepción del presente, se envié respuesta, indicando el número de folio que aparece al final de este oficio. Las respuestas deben dirigirse a la Alcaldesa, la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, para su revisión y seguimiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Sandra Zamudio Arciga
Secretaria Particular de la
Alcaldesa en Tlalpan

Fecha Máxima de Entrega: 14/04/2023
C.C.P. Lic. Ismael Alonso de Lucio Orendain, Coordinador de Asesores.
C.C.P. Mtro. Irad Platas Chávez, Asesor "A"
Volante 23-001420
SZA/rrf

Recibi p/ Ultra loc
03/04/23
Hiram
10153